

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL **DÍA DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA** DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO **PRESIDIDA POR EL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO GERARDO GUERRERO DÁVILA, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS,

TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY, CON 41 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, AL QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN ORDINARIA.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.

- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE APROBADA EN LA SESIÓN ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2009.

LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA QUE A LA LETRA DICE:

**ACTA NÚM. 28 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2009. DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.**  
**SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, CON LA ASISTENCIA DE 41

LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIERON **3** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EL ASUNTO 3 FUE LEÍDO A SOLICITUD DEL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG. EL PRESIDENTE LO **TURNÓ A LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO**. INTERVINO EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, RECLAMANDO EL TURNO QUE SE TURNE A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA. POSTERIORMENTE, EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, RESPALDÓ EL TURNO DADO ANTERIORMENTE POR EL PRESIDENTE, POR LO QUE **SE MANTUVO EL TURNO A LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO**.

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:**

EL DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE LEY QUE REGULA EL USO Y LA DIFUSIÓN DEL HIMNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 13 ARTÍCULOS Y 1 TRANSITORIO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**.

EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 539, RELATIVO A LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**.

**INFORME DE COMISIONES:**

EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PRESENTÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2010, POR LA CANTIDAD DE \$323 MILLONES 303 MIL 151 PESOS, EN EL CUAL SE INTEGRA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.- INTERVINIERON EN CONTRA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO LOS DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. MARIO GERARDO GUERRERO DÁVILA, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA.- FUE CONSIDERADO COMO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO

POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS. ASIMISMO, FUE APROBADA LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS POR MAYORÍA DE 25 VOTOS A FAVOR, 16 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

**ASUNTOS GENERALES:**

EL DIP. CESAR GARZA VILLARREAL, SEÑALÓ LA IMPORTANCIA DE REFLEXIONAR SOBRE LA TRASCENDENCIA DEL QUEHACER POLÍTICO NACIONAL, LA NECESIDAD DEL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO, DESTACANDO QUE EL GOBIERNO FEDERAL HA ABANDONADO ÉSTE, SUSTITUYÉNDOLO EN EL MEJOR DE LOS CASOS POR LA INSTITUCIÓN A SECAS O POR ACTITUDES QUE VAN DE LA IMPROVISACIÓN A LA OCURRENCIA. ES POR ELLO, QUE HIZO UN LLAMADO PARA TENER UNA ADECUADA CONDUCCIÓN DEL TRABAJO LEGISLATIVO Y DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES QUE COMO LEGISLADORES TIENEN ASIGNADAS. INTERVINO EL DIP. VÍCTOR FUENTES SOLÍS, SUGIRIÉNDOLE AL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, QUE LO COMPARTA CON SUS COMPAÑEROS DIPUTADOS FEDERALES PARA QUE LA SUBAN A LA MÁS ALTA TRIBUNA.

EN OTRO TEMA EL DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO Y URGENTE EXHORTO TANTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, COMO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES ELECTOS DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DE INMEDIATO REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES CON EL OBJETIVO DE LOGAR UNIFICAR CRITERIOS ASÍ COMO UNA ADECUADA COORDINACIÓN PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

LA DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, EXPIDA CIRCULAR Y/O COMUNICADO A TODAS LAS SECRETARÍAS DEL ESTADO, EN EL QUE ORDENE QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN TODA SECRETARÍA, DEPENDENCIA, ÓRGANO U ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO O CENTRALIZADO DE GOBIERNO, HAGAN USO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE PAPEL RECICLADO EN TODOS AQUELLOS TRÁMITES QUE NO AMERITE EL USO DE PAPEL NUEVO O DE PRIMERA MANO, Y HACER EXTENSIVO EL PRESENTE EXHORTO A TODAS LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DEL ESTADO A TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL

**PRESENTE ASUNTO.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, CON CARÁCTER DE URGENTE.**

EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, SEÑALÓ QUE LOS ALCALDES ELECTOS ESTÁN A UNOS DÍAS DE ASUMIR EL CONTROL DE SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS, DESEÁNDOLES ÉXITO EN SU GESTIÓN, Y QUE EN LOS NUEVE MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA, EXISTA UNA ADECUADA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE ELLOS, PARA QUE EL 85% DE LA POBLACIÓN QUE LA HABITA, CUENTE CON LA MISMA CALIDAD EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN DISTINGO PARTIDISTA.

EN OTRO TEMA EL DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, SE REFIRIÓ A LOS 200 MILLONES DE PESOS QUE EL GOBIERNO FEDERAL DESTINÓ PARA APOYAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEÑALÓ EL DIPUTADO QUE EL EX-SECRETARIO ESTATAL DE EDUCACIÓN REYES TAMEZ GUERRA, RECONOCE QUE LA PARTIDA SÍ LLEGÓ AL GOBIERNO QUE ENCABEZABA EL GOBERNADOR NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PERO NO A LA DEPENDENCIA A LA QUE IBAN DESTINADOS. POR LO QUE EXHORTAN A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL PARA QUE REVISE DETALLADAMENTE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS DE CAMPAÑA DEL AHORA GOBERNADOR DEL ESTADO, Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SU INTERVENCIÓN, PARA SABER EN DÓNDE QUEDARON ESOS 200 MILLONES DE PESOS, PORQUE ACTUALMENTE MILES DE NIÑOS SIGUEN ESTUDIANDO EN AULAS MÓVILES.

EN OTRO TEMA LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, REPROBÓ CATEGÓRICAMENTE EL ATRACO COMETIDO CONTRA EL PATRIMONIO DE LOS CIUDADANOS DE MONTERREY, Y QUE ÉSTE SE DIO MEDIANTE UN MADRUGUETE, PUES EL TEMA NO APARECÍA EXPLÍCITO EN EL ORDEN DEL DÍA DEL CABILDO DE MONTERREY, ÉSTE ESTABA DISIMULADO EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES; QUE LOS REGIDORES QUE VOTARON A FAVOR DEL DESPOJO YA HABÍAN FRAGUADO EL PLAN Y CALCULADO LOS NÚMEROS DE VOTOS SUFICIENTES PARA SACAR ADELANTE LA PROPUESTA POR MAYORÍA SIMPLE, SIN RESPETAR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES POR TRATARSE DE BIENES MUNICIPALES. ESTO PARA BENEFICIAR A LOS LÍDERES DE UNA CENTRAL DE TRABAJADORES, LO QUE DEJA VER EL LADO DE DESCOMPOSICIÓN DE UN GOBIERNO MUNICIPAL, ENCABEZADO POR ADALBERTO MADERO QUIROGA, CUYO MANDATO ESTUVO PLAGADO DE ESCÁNDALOS, DE CORRUPCIÓN, IMPUNIDAD, TRÁFICO DE INFLUENCIAS, ILEGALIDADES Y ABUSO DE PODER. MENCIONA LA

DIPUTADA QUE ESTO DEJA VER LO LAXA QUE ES LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO QUE PROPONE REFORMARLA IMPLEMENTANDO CANDADOS QUE EVITEN ESAS IRREGULARIDADES.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA LUNES 2 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS ONCE HORAS.

**EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) C. PRESIDENTE Y CC. SECRETARIOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NÚM. DPC/652/2009 SIGNADO POR EL C. ING. JORGE VARGAS DÍAZ, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO NÚM. 080/18/2009 EN DONDE SE LE SOLICITABA SOLUCIONE EL PROBLEMA DE INSALUBRIDAD ORIGINADO POR LOS ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS "MARRANERAS" QUE SE ENCUENTRAN AL MARGEN DEL ARROYO "EL OBISPO", COLINDANTE CON LAS COLONIAS RESIDENCIAL SANTA CATARINA, PUERTA DE LAS MITRAS Y PRIVADAS DE SANTA CATARINA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 13 DE OCTUBRE DE 2009; ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE.**
  
2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA, LIC. JACOBO AUGUSTO VANEGAS MENCHACA, RICARDA MENDOZA DE LA CRUZ Y LIC. YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 357 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA PENA QUE SE IMPONDRÁ EN LOS CASOS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y DE OTRAS GARANTÍAS. **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO**



**ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA LOS QUE ESTÉN A FAVOR:**

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE TURNE A COMISIONES POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS.

**C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 6066 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE SALINAS VICTORIA, SANTA CATARINA, GALEANA, LOS HERRERAS, LINARES, GUADALUPE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, MONTERREY Y ANÁHUAC, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DE 2009; ASÍ MISMO ESCRITOS DE LOS INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SANTA CATARINA, INSTITUTO

MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN NICOLÁS E INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE DEL TERCER TRIMESTRE DE 2009.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

4. OFICIO NO. CENL/154/09 SIGNADO POR LA C. LIC. BLANCA ROCÍO CARRANZA ARRIAGA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA EN NUEVO LEÓN DEL PARTIDO CONVERGENCIA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITA UN PUNTO DE ACUERDO, QUE INCLUYA LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN PRESENTADAS EN SU ESCRITO, A FIN DE QUE SEA ENVIADO AL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON EL OBJETO DE REALIZAR LAS ENMIENDAS NECESARIAS PARA EL PAQUETE FISCAL, TENGA LA POSIBILIDAD DE UN CRECIMIENTO Y MEJOR DESEMPEÑO EN LA ECONOMÍA MEXICANA.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL**

**CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. ESTEBAN TELLO ROMERO Y LIC. JUANITA RANGEL MATA DE LA UNIÓN DE EX-BRACEROS Y MIGRANTES DEL NORESTE DE MÉXICO, A.C., MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA, SE PRONUNCIE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS GARANTIZADOS EN LOS EJERCICIOS FISCALES DE EGRESOS DE NUESTRO GOBIERNO 2007, 2008, 2009 Y 2010 NO SE INTEGREN AL FIDEICOMISO 2106 QUE ADMINISTRA EL GOBIERNO FEDERAL PARA EL PAGO DE EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS (EX-BRACEROS) SINO QUE SE DISTRIBUYAN DE MANERA ADICIONAL A CADA EX-BRACERO O BENEFICIARIO DE NUESTRO ESTADO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$15,000.00 PESOS POR UNA SOLA VEZ, ACREDITANDO SU CALIDAD DE EX-TRABAJADOR MIGRATORIO MEXICANO 1942-1964, DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ADMINISTRE Y DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN**

**ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PAGO DE LOS EX-BRACEROS DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, DIRECTOR JURÍDICO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1/2007 PROMOVIDA POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CONTRA DIVERSAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER FISCAL DE DIVERSOS ESTADOS DEL PAÍS; ASÍ MISMO MENCIONA QUE EN DICHA RESOLUCIÓN SE ESTIPULA EN SU RESOLUTIVO CUARTO DE LA MENCIONADA RESOLUCIÓN, ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIFUSIÓN LOCAL A CARGO DE LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO INTERESADAS EN EL PROCEDIMIENTO, EN LA QUE SE ENCUENTRA ENTRE OTROS EL EJECUTIVO Y EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ESTE SENTIDO, SE DA CUENTA QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE SE ACOMPAÑAN A LA NOTIFICACIÓN NO SE DESPRENDE QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO HAYA SIDO NOTIFICADO DE LA MISMA, NO OBSTANTE DE SER PARTE EN EL PROCEDIMIENTO.-**DE ENTERADO Y SE SOLICITA A LA SECRETARÍA PUBLICAR LA RESOLUCIÓN MENCIONADA Y COMUNICAR AL**

**TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, QUE ESTE PODER LEGISLATIVO DIO CABAL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA.**

7. **ESCRITO PRESENTADO POR EL C. CELSO SERRATO CORREA Y DIVERSOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE H. CONGRESO A FIN DE QUE SE REVISE CUIDADOSAMENTE LA COMPRA DE UN TERRERO Y TAMBIÉN LA CUENTA PUBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
  
8. **OFICIO NÚM. PMGT/OA/2009 SIGNADO POR EL C. AGUSTÍN VILLAGÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE HAGA UN EXTRAÑAMIENTO A LOS REGIDORES Y SÍNDICOS QUE NO ASISTIERON AL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DE DICHO MUNICIPIO, POR PRESUNTA FALTA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN II**

DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

9. OFICIO NO. DGPL-1P1A.- 1720.18 SIGNADO POR EL SENADOR ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE APROBÓ UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, PARA QUE DENTRO DEL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, ESTIMEN DE FORMA SUFICIENTE EL GASTO DENTRO DEL PODER JUDICIAL Y DEL PODER EJECUTIVO CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON UNA DEBIDA ASIGNACIÓN A FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; ASÍ MISMO, SE LES EXHORTA PARA QUE LEGISLEN CON BASE EN EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL**

**GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

10. OFICIO NÚM. SFYT 397/09 SIGNADO POR EL C. LIC. ALEJANDRO REYNOSO GIL, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA DE 30 DÍAS, POSTERIORES AL VENCIMIENTO DE LA ENTREGA DE INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA, QUE COMPRENDE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
  
11. OFICIO NO. PMSC/178/2008 SIGNADO POR LOS CC. LIC. DIONISIO HERRERA DUQUE, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. RAFAEL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y C. JUAN ALBERTO BERLANGA LAGUNAS, SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE LOS VALORES A NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES PROCEDENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN**

**LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

12. ESCRITO PRESENTADO POR EL LIC. LUIS GERARDO ISLAS GONZÁLEZ, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE ASISTENCIAS A LAS SESIONES DEL PLENO, ASÍ COMO DE LAS COMISIONES Y COMITÉS, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2009.- **DE ENTERADO Y SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA PARA QUE COLOQUE EL PRESENTE ESCRITO EN EL TABLERO DE PUBLICACIONES UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ÉSTA TORRE ADMINISTRATIVA.**
  
13. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. OLGA LIDIA AGUILAR VIZCARRA, TESORERA MUNICIPAL DE MINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE APROBÓ QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, SEAN LOS MISMOS DEL EJERCICIO FISCAL 2009.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL**



**CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

14. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIANA GUADALUPE PEÑA VALDEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA LOS QUE ESTÉN A FAVOR:**

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL QUE SE TURNE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

C. PRESIDENTE: **“APROBADO QUE FUE, SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 5910 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO”.**

15. OFICIO NÚM. FFMM/DRTT/01142/2009 SIGNADO POR EL C. LIC. MARIO H. GAMBOA RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE FOMERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 0049/14/2009 MEDIANTE EL CUAL SE LE SOLICITABA LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES, COORDINADAS CON EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO “NUEVO MILENIO 2 SECTOR” O “RANCHITO DOS”.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 17 APROBADO POR LA LXXII LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE.**

16. ESCRITO PRESENTADO POR EL ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A SU SOLICITUD DE AJUSTE DE VALORES

UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.-

**EL C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, SOLICITÓ LA LECTURA  
DEL ASUNTO.**

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, ME PERMITO DAR  
LECTURA AL OFICIO ENVIADO POR EL INGENIERO MAURICIO  
FERNÁNDEZ GARZA. ““CC. DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LXXII  
LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
PRESENTES.- MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, DE GENERALES  
OTORGADAS EN MI DIVERSO ESCRITO DIRIGIDO A USTEDES,  
PRESENTADO EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO, EN 27 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CUERPO, A LAS 13:45 HORAS,  
ANTE USTEDES CON TODO RESPETO, ME PRESENTO A DECIR: EN EL  
ESCRITO A QUE ME REFIERO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SOLICITO A  
USTEDES, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA EL PERÍODO  
CONSTITUCIONAL COMPRENDIDO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2009 AL 30  
DE OCTUBRE DE 2012, UN AJUSTE EN LOS VALORES UNITARIOS DE  
SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA  
GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA EFECTOS CATASTRALES, DEL ORDEN DE

HASTA UN 20 POR CIENTO, Y RAZONO LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO QUE SIRVEN DE APOYO A MI SOLICITUD. PENSANDO QUE PUDIERA EXISTIR EN EL ÁNIMO DE USTEDES, O DE ALGUNOS DE USTEDES, UNA DUDA BIEN INTENCIONADA SOBRE LA LEGITIMACIÓN DEL SUSCRITO PARA SOLICITAR EL AJUSTE QUE PROONGO, DECIDÍ REDACTAR EL PRESENTE ESCRITO CON LA FINALIDAD DE DESPEJAR DE SU ÁNIMO ESA EVENTUAL INCERTIDUMBRE, LO QUE ME PERMITO HACER EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS CONCISOS: EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE QUE: *“LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL SE ENCARGARÁ DE EMITIR OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIONES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ PARA SU APROBACIÓN”*; Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DEL MISMO CUERPO DE LEYES, SEÑALA QUE LA PROPUESTA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN SOMETER AL H. CONGRESO DEL ESTADO DEBE SER PRESENTADA *“...A MÁS TARDAR DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE QUE SE TRATE”*. O SEA QUE EL ÚLTIMO DÍA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ES EL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, O SEA MAÑANA. ESTARÁN DE ACUERDO CONMIGO EN QUE LA REDACCIÓN DE AMBOS DISPOSITIVOS ES DE TAL

CLARIDAD QUE NO CABE LA INTERPRETACIÓN. BIEN, POR SU PARTE EL ARTICULO 20, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DISPONE QUE *“A FALTA DE NUEVA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO O DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN, SE APLICARÁ LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21 BIS 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”*, Y EL ARTÍCULO 21 BIS 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DICE: *“LA BASE DEL IMPUESTO CATASTRAL SERÁ EL VALOR CATASTRAL DE LOS PREDIOS QUE SE DETERMINARÁ APLICANDO, PARA CADA PREDIO, LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO O EN SU CASO DE CONSTRUCCIÓN, APROBADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO A PROPUESTA DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO”*. Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO REZA: *“A FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, ÉSTAS SE AJUSTARÁN CONFORME A LOS PORCENTAJES QUE AUTORICE EL CONGRESO DEL ESTADO”*. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: QUE AÚN SIN HABER SIDO PRESENTADA UNA NUEVA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN EL CONGRESO DEL ESTADO, DE OFICIO, PUEDE PROCEDER A AJUSTAR DICHA TABLA DE VALORES CONFORME A LOS PORCENTAJES QUE ESTIME CONVENIENTES. PORQUE

ESO Y NO OTRA COSA SIGNIFICA LA EXPRESIÓN “A FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, ÉSTAS SE AJUSTARÁN CONFORME A LOS PORCENTAJES QUE AUTORICE EL CONGRESO DEL ESTADO”. ES DECIR, ¡NI SIQUIERA SE NECESITA UNA SOLICITUD O PROPUESTA EN ESE SENTIDO! EL CONGRESO DEL ESTADO TIENE LA FACULTAD PARA AJUSTAR DICHOS VALORES POR SÍ MISMO, DE OFICIO. ES LO QUE DICE LA LEY Y LO DICE DE MANERA MUY CLARA. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, YO ESTOY HACIENDO LA SOLICITUD EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL COMPRENDIDO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2009 AL 30 DE OCTUBRE DE 2012, Y ME REFIERO A PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO DEBIDAMENTE RECONOCIDO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL COMPETENTE, EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO OFICIAL QUE ACOMPAÑÉ COMO ANEXO A MI DIVERSO ESCRITO PRESENTADO ANTE USTEDES EN 27 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SIRVIENDO TAMBIÉN DE APOYO A MI SOLICITUD EL PRINCIPIO DE INICIATIVA CIUDADANA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SEÑALA QUE “TIENE LA INICIATIVA DE LEY TODO DIPUTADO, AUTORIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO Y CUALQUIER CIUDADANO NUEVOLEONÉS”. ES DECIR, NI SIQUIERA SE REQUIERE SOLICITUD DE NADIE; ES UNA

FACULTAD DE OFICIO QUE TIENE EL CONGRESO DEL ESTADO. YO LO QUE ESTOY HACIENDO CON MI SOLICITUD, ES SIMPLEMENTE ESTIMULAR A ESA H. LEGISLATURA A HACER USO DE UNA FACULTAD QUE LE CONCEDE LA LEY, PORQUE CONSIDERO QUE ES MI RESPONSABILIDAD. UNA ÚLTIMA PRECISIÓN: YO ESTOY PROPONIENDO UN AJUSTE DE VALORES EN LOS VALORES CATASTRALES DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, DE HASTA UN 20 POR CIENTO, NO NECESARIAMENTE DE UN 20 POR CIENTO. EL TEMA NO AGUANTA MAYOR GLOSA, POR LO QUE AQUÍ CONCLUYO CON MI ARGUMENTACIÓN PARA LEGITIMAR EL DERECHO QUE ME ASISTE, COMO PRESIDENTE Y COMO CIUDADANO NUEVOLEONÉS, COMO SAMPRETINO, PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE AJUSTE A LOS VALORES CATASTRALES EN LOS TÉRMINOS DE MI DIVERSO ESCRITO PRESENTADO ANTE USTEDES EL PASADO 27 DE OCTUBRE DEL AÑO QUE CORRE. REITERO A USTEDES LA SEGURIDAD DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN. SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN A 30 DE OCTUBRE DE 2009. SIGNADO POR EL ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA. PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN””.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE FORMADO SOBRE EL PARTICULAR Y REMITIDO A LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO.**

17. OFICIO NO. 038/H.0.1-2009 SIGNADO POR EL C. ING. LOMBARDO GUAJARDO GUAJARDO, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN SOBRE LOS CONTRATOS NO 09-06-008 Y 08-11-008 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ADJUNTO AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CONGRESO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA ELEVADOR ALTERNO, RESPECTIVAMENTE.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

18. OFICIO NÚM. 7.0 1393/2009 SIGNADO POR EL C. LIC. EDELMIRO CANTÚ SADA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL**



**GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

19. OFICIOS S.A./945/2009 Y S.A./948/2009 SIGNADO POR EL C. DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PROPUESTA DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010; ASÍ COMO LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS Y CONTRIBUCIONES DE MEJORAS QUE DEBERÁN PREVALECER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2010.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
20. OFICIO NO. CT/362/09 SIGNADO POR LOS CC. ING. HOMERO GARCÍA SOLÍS, PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JESÚS RODRIGO GARCÍA VILLARREAL, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Y C.P. JESÚS RAFAEL GARCÍA GARZA, TESORERO MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, SE REALICE EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A LOS ARTÍCULOS 21, 21

BIS, 28 Y 28 BIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE SE MANEJE UNA TASA ÚNICA EN EL IMPUESTO PREDIAL Y EN EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES; QUE SE ELIMINEN LAS TARIFAS ESPECIALES Y LAS EXENCIONES, ASÍ MISMO QUE SEA FACULTAD DE LOS MUNICIPIOS APLICAR SUBSIDIOS EN ESTOS DESCUENTOS, SEGÚN CRITERIO Y ESTUDIO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE ANEXA AL EXPEDIENTE 4795 FORMADO SOBRE EL PARTICULAR Y QUE SE ENCUENTRA EN LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

21. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y C.P. ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIENDO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, TERCER TRIMESTRE DE 2009 DE LAS

ENTIDADES PARAESTATALES Y DEL GOBIERNO CENTRAL.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

22. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. HÉCTOR ARREDONDO CANO, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y C.P. JESÚS PÁEZ ELIZONDO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

23. OFICIO NÚM. AVA-215/2009 SIGNADO POR EL LIC. ALEJANDRO VALADEZ ARRAMBIDE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL

**2010.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

24. OFICIO NÚM. 0284/2009 SIGNADO POR EL C. LIC. DESIDERIO URTEAGA ORTEGÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD ANÁHUAC, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, SERÁN LOS MISMOS APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, OCURRIMOS PRESENTANDO **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY QUE CREA UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DENOMINADA “SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY”**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. CONFORME A LOS DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SE INTEGRA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL. BAJO ESA TESITURA, SE ENTIENDE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL, LA QUE ESTÁ CONFORMADA POR LAS SECRETARÍAS DEL RAMO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, LA OFICINA EJECUTIVA DEL GOBERNADOR, LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBERNADOR Y DEMÁS DEPENDENCIAS Y

UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE COORDINACIÓN, ASESORÍA O CONSULTA, CUALESQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN. ASIMISMO, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, LA INTEGRAN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y DEMÁS ENTIDADES, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN. TAL ES EL CASO DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DENOMINADA “AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY”, DICHA INSTITUCIÓN, TIENE POR OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, NO POTABLE, RESIDUAL TRATADA Y AGUA NEGRA, SANEAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y DRENAJES SANITARIO Y PLUVIAL A LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CONTEMPLA LA POSIBILIDAD LEGAL PARA QUE LA INSTITUCIÓN Y LOS MUNICIPIOS PUEDAN CELEBRAR CONVENIOS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ANTES INVOCADOS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LA LEY QUE DIO ORIGEN A LA CREACIÓN DEL INSTITUTO EN COMENTO, ESTABLECE EN SU NUMERAL 5 QUE PARA EL GOBIERNO DEL CITADO INSTITUTO, ESTARÁ A CARGO DE UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, MISMO QUE ESTARÁ INTEGRADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO O

QUIEN ESTE DESIGNE, Y SEIS MIEMBROS MÁS DESIGNADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1.- UNO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO;
- 2.- UN REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE LO DESIGNARÁ EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY;
- 3.- UNO POR LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE;
- 4.- UNO POR LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MONTERREY;
- 5.- UNO POR LA CÁMARA DE PROPIETARIOS DE BIENES RAÍCES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A.C. Y
- 6.- OTRO POR LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN DE NUEVO LEÓN. EN CUYO CASO, CADA MIEMBRO PROPIETARIO, CONTARÁ CON UN SUPLENTE.

CABE DESTACAR QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL QUE SE HACE REFERENCIA, TIENE LAS FACULTADES LEGALES PREVIA AUTORIZACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA LO SIGUIENTE:

- A).- ENAJENAR O GRAVAR LOS BIENES INMUEBLES O INMOVILIZADOS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DE LA INSTITUCIÓN;
- B).- DAR EN ARRENDAMIENTO LOS BIENES INMUEBLES DE LA INSTITUCIÓN POR UN PERÍODO QUE EXCEDA DE CINCO AÑOS;
- C).- EXPEDIR EL REGLAMENTO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A SU CARGO. Y
- D).- PROPONER Y APLICAR LAS TARIFAS RESPECTIVAS.

COMO ES DEBERSE, LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY AL ÓRGANO COLEGIADO ANTES CITADO, RESULTAN SUMAMENTE TRASCENDENTES PARA LA DEBIDA Y ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROPIO INSTITUTO DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, PERO AÚN MÁS LO ES, EL EFICIENTE SERVICIO QUE DEBE PRESTAR. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, DICHO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEBE DE ESTAR INTEGRADO POR QUIENES TIENEN INTERÉS DIRECTO EN LAS TOMAS DE DECISIÓN, TODA VEZ QUE SUS EFECTOS TIENEN REPERCUSIÓN EN EL SERVICIO QUE CONFORME A LEY LES CORRESPONDE, COMO ES EL CASO DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD. EN ESA TESISURA, RESULTARÍA IDEAL QUE EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, ESTUVIERAN INTEGRADOS LOS REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD EN LOS QUE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. PRESTA SUS SERVICIOS, TODA VEZ QUE ELLOS SON LOS OBLIGADOS CONFORME A LA LEY A LA PRESTACIÓN DE DICHS SERVICIOS PÚBLICOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, RESULTA NECESARIO REFORMAR LA LEY QUE CREA UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DENOMINADA “SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY” EN SU ARTÍCULO 5º, PARA INCLUIR EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, AL MENOS A ALGÚN REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA Y



ALGUNO QUE REPRESENTA A LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y SUR DEL ESTADO. ES POR ELLO, QUE CON EL PROPÓSITO QUE SE ENCUENTREN REPRESENTADOS LOS INTERESES DE LOS MUNICIPIOS ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. NOS PERMITIMOS PROPONER AL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY QUE CREA UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DENOMINADA “SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY”, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTICULO 5°.-** EL GOBIERNO DE LA INSTITUCIÓN ESTARÁ A CARGO DE UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMPUESTO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO O QUIEN ESTE DESIGNE, QUE LO PRESIDIRÁ, Y **TRECE** MIEMBROS MÁS, QUE SERÁN DESIGNADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: UNO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; *LOS PRESIDENTES O PERSONA QUE ELLOS DESIGNEN DE LOS MUNICIPALES DE MONTERREY, GUADALUPE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA, GENERAL ESCOBEDO, APODACA, ASÍ COMO DOS REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NORTE Y DOS REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA SUR DE NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA;* UNO POR LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE; UNO POR LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MONTERREY; UNO POR LA

CÁMARA DE PROPIETARIOS DE BIENES RAÍCES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A.C. Y UNO POR LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN DE NUEVO LEÓN. POR CADA MIEMBRO PROPIETARIO DEBERÁ DESIGNARSE UN SUPLENTE. *PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, LOS MUNICIPIOS PERTENECIENTES A LA ZONA NORTE, ESTARÁ COMPRENDIDA POR: ABASOLO, AGUALEGUAS, LOS ALDAMAS, ANÁHUAC, BUSTAMANTE, EL CARMEN, CERRALVO, CIÉNEGA DE FLORES, CHINA, DOCTOR COSS, DOCTOR GONZÁLEZ, GARCÍA, GENERAL BRAVO, GENERAL TREVIÑO, GENERAL ZUAZUA, LOS HERRERAS, HIGUERAS, JUÁREZ LAMPAZOS DE NARANJO, MARÍN, MELCHOR OCAMPO, MINA, PARÁS, PESQUERÍA, LOS RAMONES, SABINAS HIDALGO, SALINAS VICTORIA, HIDALGO, VALLECILLO Y VILLALDAMA. LA ZONA SUR ESTARÁ CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE: ALLENDE, ARAMBERRI, CADEREYTA JIMÉNEZ, DOCTOR ARROYO, GALEANA, GENERAL TERÁN, GENERAL ZARAGOZA, HUALAHUISES, ITURBIDE, LINARES, MIER Y NORIEGA, MONTEMORELOS Y RAYONES, ADEMÁS DE SANTIAGO.*

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE.- EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

**C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO**

**PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, EXPEDIENTE 5734, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 28 DE OCTUBRE DE 2009, A LAS 10:45 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5734) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 15 DE ABRIL DE 2009, EXPEDIENTE NÚMERO 5734 QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN OFICIO NÚMERO D.G.P.L. 60-II-5-2654 EL CUAL CONTIENE COPIA DEL PUNTO DE ACUERDO DONDE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE INICIEN O CUMPLAN EN TOTALIDAD CON EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN DE SUS LEGISLACIONES CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN**

**MATERIA DE DISCRIMINACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. ANTECEDENTES:** EN FECHA 01 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, LA CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ POR ACUERDO EXHORTAR A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS PARA QUE INICIEN O CUMPLAN EN TOTALIDAD CON EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN DE SUS LEGISLACIONES CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO FUE A RAÍZ DE QUE EN LA ÚLTIMA DÉCADA DEL SIGLO ANTERIOR, COBRÓ ESPECIAL IMPORTANCIA LA EVIDENTE DESATENCIÓN Y DISCRIMINACIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES, ESTE RECLAMO SE ORIGINÓ PRINCIPALMENTE POR LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, PONIÉNDOSE DE MANIFIESTO ACTOS DE RECHAZO, INTOLERANCIA Y DISCRIMINACIÓN A LOS DESIGUALES POR NO SER COMO LOS DEMÁS, SI BIEN ESTOS ACTOS SE DIERON A CONOCER EN LOS AÑOS 90, POR TODOS ES CONOCIDO LA SITUACIÓN DE ABANDONO Y RECHAZO PARA ESTE GRUPO SOCIAL EN TODOS LOS TIEMPOS Y QUE AÚN PERSISTEN EN NUESTROS DÍAS. SEÑALAN QUE, LA DISCRIMINACIÓN SE EXTIENDE HACIA OTROS GRUPOS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD COMO LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A QUIENES SE LES NIEGA EL DERECHO AL TRABAJO EXCLUYÉNDOLOS DE LA SOCIEDAD; LOS INDÍGENAS POR SU RAZA Y SUS COSTUMBRES LA SOCIEDAD LOS RELEGA; LAS PERSONAS

ADULTAS MAYORES QUE POR SU EDAD LA SOCIEDAD LOS RECHAZA DEJÁNDOLOS FUERA DE DIVERSOS SECTORES PRODUCTIVOS; LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES, BASADA EN USOS Y COSTUMBRES DE LA SOCIEDAD Y LOS MIGRANTES, QUIENES SUFREN INNUMERABLES ABUSOS AL CRUZAR ILEGALMENTE POR EL PAÍS, ENTRE OTROS. ALUDE EL PROMOVENTE QUE DEL EJERCICIO REALIZADO POR LA SOCIEDAD CIVIL SE OBTUVIERON IMPORTANTES MODIFICACIONES LEGISLATIVAS CON LA FINALIDAD DE AMINORAR ÉSTAS AGRESIONES Y TRATO DIFERENCIADO, SIENDO LA MÁS IMPORTANTE LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE A LA LETRA ESTIPULA *“QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS”*, ASÍ COMO, EN ALGUNOS CASOS UNA LEY ESPECÍFICA PARA REAFIRMAR Y HACER VALOR SUS DERECHOS COMO PERSONA, COMO EJEMPLO EXISTE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES, LA LEY GENERAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, ENTRE OTRAS DE LA MATERIA. MANIFIESTAN QUE ESTAS SON LAS BASES

JURÍDICAS PARA DARLE IGUALDAD A LOS DESIGUALES Y PARA PROMOVER UNA CULTURA DE RESPETO, TOLERANCIA Y NO DISCRIMINACIÓN A LOS GRUPOS SOCIALES QUE SE ENCUENTRAN EN DESVENTAJA. EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE EXISTEN MODIFICACIONES PENDIENTES A DIVERSOS ORDENAMIENTOS QUE CONFIRMEN LA IGUALDAD DE DERECHOS PARA TODOS, POR LO QUE COINCIDEN CON LA NECESIDAD DE HOMOLOGAR LAS LEGISLACIONES ESTATALES CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, PRONUNCIÁNDOSE A FAVOR DEL RESPETO PLENO Y ABSOLUTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONA SIN IMPORTAR SU CONDICIÓN, POR LO QUE ESTA HOMOLOGACIÓN SERÍA UNA ACCIÓN AFIRMATIVA A FAVOR DE QUIENES MÁS LO NECESITAN Y ES LA OPORTUNIDAD DE CONTINUAR AVANZANDO PARA ERRADICAR TODO ACTO DE DISCRIMINACIÓN Y PARA QUE FORMEMOS A CIUDADANOS RESPETUOSOS DE LA DIGNIDAD HUMANA SIN IMPORTAR SU CONDICIÓN, LO ANTERIOR MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES SE LOGRARA CON LOS TRABAJOS QUE EN REALICEN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A FAVOR DE LOS GRUPOS SOCIALES. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IV INCISO I) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DENTRO DEL TÍTULO “DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE”, QUEDA ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 1º LO SIGUIENTE: “*QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS*”, HOMOLOGÁNDOSE A LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EL ARTÍCULO ANTERIOR ABRIÓ UNA PUERTA LLENA DE OPORTUNIDADES PARA QUE SE DESPRENDIERAN EN EL ESTADO UNA SERIE DE LEYES QUE CON EL PASO DEL TIEMPO HAN SUFRIDO MODIFICACIONES Y QUE TIENEN COMO FIN ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS, COMO LO SON:

- LEY DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA;
- LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA;
- LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES;
- LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD;
- LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA VIOLENCIA FAMILIAR;



- LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL;
- LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;
- LEY DE PROTECCIÓN A LOS NO FUMADORES; Y
- LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.

LAS LEYES EN MENCIÓN HAN PUESTO EN ALGUNOS DE LOS CASOS A NUEVO LEÓN, COMO PRIMER ESTADO EN LEGISLAR POR LOS DERECHOS HUMANOS, GALARDÓN MEREcido AL CREAR LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. SIN EMBARGO, ES DE TODOS SABIDO QUE NO HA SIDO SUFICIENTE, QUE HAY TEMAS QUE TODAVÍA NECESITAN MODIFICARSE PARA MEJORAR O AMPLIAR LO QUE HASTA HOY SE HA LOGRADO, POR LO QUE ESTA LXXII LEGISLATURA, SE DA POR ENTERADA DEL EXHORTO Y SEGUIRÁ DANDO CUENTA, DE LOS TEMAS QUE A VIRTUD DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE, SEAN CAUSA DE REFORMA A LA LEGISLACIÓN ESTATAL. EN ESTA TESISURA ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, EN FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2009, TUVO A BIEN FIRMAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON 11 COLEGIOS DE ABOGADOS; 5 ASOCIACIONES DE ABOGADOS; 1 INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y CON LA CONFEDERACIÓN

LATINOAMERICANA DE COLEGIOS, BARRAS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS Y/O ESTUDIOS DIVERSOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DE LOS CUALES PUEDAN RESULTAR PROPUESTAS A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, REALICEN LOS CAMBIOS Y MODIFICACIONES DE DISPOSICIONES LEGISLATIVAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS QUE FAVOREZCAN LA PROTECCIÓN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA. ASÍ MISMO DENTRO DE ESTOS TRABAJOS SE CONTEMPLA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO Y ANÁLISIS DE DERECHO COMPARADO, RESPECTO DE LA NORMATIVIDAD INTERNACIONAL CON LA LOCAL, A EFECTO DE CONTRIBUIR A LA ARMONIZACIÓN DE NUESTRAS LEYES Y DEMÁS CUERPOS NORMATIVOS, LO CUAL UNA VEZ INTEGRADO UN PROYECTO SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. POR TODO LO ANTERIOR, Y DADO QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS MINUTAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN HA ENVIADO PARA QUE SE ADECUE EL MARCO LEGAL A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, ES QUE SE DA POR ATENDIDO EL EXHORTO MOTIVO DEL PRESENTE ANÁLISIS. POR LO EXPUESTO Y

FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DA POR ATENDIDO EL EXHORTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN RELACIÓN A LA ARMONIZACIÓN DE SUS LEGISLACIONES CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. **SEGUNDO.-** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN A LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON

SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA, LA DISCRIMINACIÓN ES UN ACTO REPROBABLE, QUE SE ENCUENTRA PROHIBIDO EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, LA CUAL ESTABLECE QUE: *“QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GENERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y QUE TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS”*. POR TAL MOTIVO, ES EL ESTADO QUE TIENE LA RESPONSABILIDAD DE IMPEDIR QUE SE PRESENTEN LOS MENCIONADOS ACTOS, TODA VEZ QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER ESAS GARANTÍAS FUNDAMENTALES. A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO, OFICIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE INICIEN O CUMPLAN EN SU TOTALIDAD CON EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN DE SU LEGISLACIÓN CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS. CONSIDERAMOS LA GRAN IMPORTANCIA DE TRABAJAR INTENSAMENTE POR LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ASÍ COMO EL PLENO RESPETO A LA INTEGRIDAD Y A LOS DERECHOS DE LOS

CIUDADANOS NEOLEONESES, EN TAL VIRTUD SE HAN EXPEDIDO LEYES EN LA MATERIA QUE HAN TRAÍDO GRANDES BENEFICIOS A NUESTRA SOCIEDAD, ADEMÁS DE QUE SE HA PROCURADO QUE NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL ESTÉ ACORDE CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE LO MAS PERTINENTE ES DAR POR ATENDIDO EL ASUNTO, EN VIRTUD, DE QUE NUESTRA LEGISLACIÓN YA CONTEMPLA LO PLANTEADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A LA VEZ SE REAFIRMA EL COMPROMISO PARA SEGUIR MEJORANDO Y AMPLIANDO LOS LOGROS QUE SE HAN OBTENIDO HASTA HOY. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SÓLO ME RESTA INVITARLOS A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 5734. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS SE SIRVAN A MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5734 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRAMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5750 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA QUE SE CIRCULÓ EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EL DICTAMEN FUE CIRCULADO EL 28 DE OCTUBRE DE 2009, A LAS 10:45 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 38*

*VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5750 ) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 27 DE ABRIL DE 2009, EXPEDIENTE NÚMERO 5750 QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. JUANA MARTHA VEGA JIMÉNEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA Y/O QUEJA CON RESPECTO A LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN LA COLONIA CUMBRES SEGUNDO SECTOR, CAMBIOS DE USO DE SUELO, DESTINOS DEL SUELO, ACTOS O ACCIONES URBANAS EN CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO EN FECHA 26 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO LA DIRECTIVA DEL CONGRESO, ANEXO AL EXPEDIENTE DE MÉRITO OFICIO NÚMERO 2478/324/2009 MEDIANTE EL CUAL EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, DA CONTESTACIÓN AL PLENO DE**

ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EN RELACIÓN A PROPORCIONAR A LA BREVEDAD POSIBLE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS MEDIANTE OFICIO POR LA C. JUANA MARTHA VEGA JIMÉNEZ DE RODRÍGUEZ, EN FECHA 02 DE JUNIO DE 2009, PARA QUE SE PUEDAN MANIFESTAR CONFORME A DERECHO LE CORRESPONDA. ASÍ MISMO SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE DETENER LA AUTORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVO Y VENTA DEL FRACCIONAMIENTO MONTELEÓN, HASTA EN TANTO SE ANALICEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. ANTECEDENTES: MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE EN EL FRACCIONAMIENTO MONTELEÓN, APROXIMADAMENTE A MEDIADOS DE FEBRERO PASADO, EMPEZARON A REALIZAR DESMONTES Y CORTES DE TERRENO, MOVIMIENTO DE TIERRA Y EXCAVACIONES. MENCIONA, ADEMÁS QUE DICHAS ACCIONES ESTÁN AFECTANDO NO ÚNICAMENTE LA VIALIDAD, SINO TAMBIÉN LA PAVIMENTACIÓN DE DICHAS CUADRAS, LA CUAL SE CONSIDERAN CALLES PEATONALES, ES DECIR DE BAJO IMPACTO, QUE SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERA ESTOS PREDIOS, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO ZONA RESIDENCIAL, ES DECIR PARA CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR. PRESUME LA PROMOVENTE QUE LA EMPRESA CONSTRUCTORA HINES, RESPONSABLE DE ESTAS ACCIONES, PRETENDE CAMBIAR EL USO DE SUELO DE LA ZONA AFECTADA. SEÑALA QUE EL RESPONSABLE DE DICHAS CONSTRUCCIONES LES INFORMÓ QUE SE



PRETENDE CONSTRUIR UN FRACCIONAMIENTO MULTIFAMILIAR, ADEMÁS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA REPRESA PARA RETENER EL AGUA QUE SE ABSORBÍA POR EL CERRO, Y QUE AHORA POR LAS CONSTRUCCIONES DEL FRACCIONAMIENTO, SE PRETENDE QUE POR LA CALLE DEL ARROYO, FLUYA EL AGUA QUE SE CONTENGA EN DICHA REPRESA. ALUDE LA PROMOVENTE QUE SE ABRIÓ UNA ALCANTARILLA UBICADA SOBRE EL ARROYO, CON LA IDEA DE ARREGLAR EL DRENAJE PLUVIAL, POSTERIORMENTE CAMBIARON LA VERSIÓN Y LA MODIFICACIÓN DE DICHA ALCANTARILLA FUE PARA CONECTAR EL DRENAJE PLUVIAL DEL FRACCIONAMIENTO MONTELEÓN AL DE LA COLONIA CUMBRES SEGUNDO SECTOR, SIN QUE DIERAN AVISO A AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, NI A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DEJANDO EN LA CALLE DEL ARROYO FISURAS Y PARCHES, POR EL QUEBRANTAMIENTO DEL PAVIMENTO. REFIERE QUE LOS VECINOS ESTÁN EN CONTRA DE LA EDIFICACIÓN DE DICHO FRACCIONAMIENTO, PUES CREEN QUE SE DEBE ATENDER EL PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN, ES DECIR MANTENER EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PRESERVACIÓN DEL BUEN ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, VIVIENDA Y SERVICIOS URBANOS DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, INCLUYENDO SUS VALORES HISTÓRICOS Y CULTURALES. POR LO QUE SOLICITAN SE ABRA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EDIFICACIÓN E INSPECCIÓN, INFORMES SOBRE LA LEGALIDAD DE LOS PERMISOS, SI SE CUMPLIÓ CON

TODOS LOS REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS PERMISOS Y COPIAS CERTIFICADAS POR DUPLICADO DE TODO LO ANTERIOR. **ANEXO I** ESCRITO POR EL CUAL EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, INFORMA QUE EL PASADO 11 DE JUNIO RECIBIERON UN ACUERDO APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EN EL QUE SE SOLICITA SE PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LAS C. JUANA MARTHA VEGA JIMÉNEZ, ASÍ MISMO CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE DETENER LA AUTORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVO Y VENTAS DEL FRACCIONAMIENTO MONTELEÓN, HASTA EN TANTO SE ANALICEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IV INCISO J) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, “LE CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO, DECRETAR LAS LEYES RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO EN TODOS SUS RAMOS, INTERPRETARLAS, REFORMARLAS Y DEROGARLAS EN SU CASO”. ASÍ MISMO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN III DEL ORDENAMIENTO

JURÍDICO ANTES MENCIONADO, “EL CONGRESO NO PUEDE CONCEDER NI ARROGARSE EN NINGÚN CASO FACULTADES EXTRAORDINARIAS”, COMO LO QUE SOLICITA LA PROMOVENTE AL SOLICITARLE A ESTE PODER LEGISLATIVO EL QUE INVESTIGUE UNA SERIE DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES. AHORA BIEN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL DIVERSO 105 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, QUE ESTABLECE QUE “EL CONGRESO RECIBIRÁ PARA SU RESOLUCIÓN LAS PROPUESTAS O DENUNCIAS DE LA CIUDADANÍA, SUSCRITA POR ÉL O LOS PROMOVENTES, ACOMPAÑARSE DE LAS PRUEBAS DE QUE SE DISPONGA E INVOCANDO EL FUNDAMENTO LEGAL QUE DEMUESTRE LA PROCEDENCIA Y COMPETENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, DEBIENDO SER RATIFICADA DENTRO DE LOS SIGUIENTES TRES DÍAS HÁBILES. DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS SERÁ DESECHADA DE PLANO Y SERÁ ARCHIVADA POR LA OFICIALÍA MAYOR”. ADEMÁS, LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 12 ESTABLECE QUE EN LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, CORRESPONDERÁ AL AYUNTAMIENTO: “I.- ELABORAR, APROBAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS U ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPALES, DE CENTROS DE POBLACIÓN, O PARCIALES DERIVADOS DE ÉSTOS, ASÍ COMO LOS REGLAMENTOS Y

*ORDENAMIENTOS APLICABLES A LA MATERIA, Y DE ZONAS DE RIESGO; IV.- APROBAR, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY, LOS PLANES DE ORDENAMIENTO DE LAS ZONAS CONURBADAS O REGIONALES DE LOS CUALES FORME PARTE; XVI.- AUTORIZAR O NEGAR, CON BASE EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, PLANES DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, PLANES PARCIALES, DE SUS REGLAMENTOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, LAS LICENCIAS PARA EJECUTAR OBRAS DE URBANIZACIÓN, USOS Y CAMBIOS DE USOS DEL SUELO Y EDIFICACIONES, ASÍ COMO CONSTRUCCIONES EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y EN EL TERRITORIO MUNICIPAL; XXV.- TRAMITAR Y RESOLVER LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS PREVISTOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA; Y XXVI.- ORDENAR, IMPONER Y EJECUTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES, ASÍ COMO APLICAR LAS MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS COACTIVOS PREVISTOS EN ESTA LEY EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA".* CABE HACER MENCIÓN QUE EL PLENO DEL CONGRESO EN FECHA 03 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, LE SOLICITÓ AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L., LE PROPORCIONARÁ A LA BREVEDAD POSIBLE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR PARTE DE LA C. JUANA MARTHA VEGA JIMÉNEZ, PARA QUE SE PUDIERAN MANIFESTAR CONFORME A DERECHO LE CORRESPONDA, ASÍ MISMO CONSIDERARAN LA POSIBILIDAD DE DETENER LOS PROYECTOS EJECUTIVO Y DE VENTA DEL FRACCIONAMIENTO MONTELEÓN HASTA EN TANTO SE ANALICEN LOS

DOCUMENTOS SOLICITADOS. **ANEXO I.** ATENDIENDO EL ACUERDO DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EL PASADO 10 DE JUNIO MEDIANTE OFICIO NÚMERO 1280/2009-SEDUE, PUBLICADO EN EL TABLERO DE AVISOS, DIO CONTESTACIÓN A LA PETICIÓN HECHA, ANEXANDO COPIA DEL MISMO. DE DICHA CONTESTACIÓN SE DESPRENDE QUE FUERON AUTORIZADAS LAS COPIAS SIMPLES SOLICITADAS, SIN EMBARGO SOLICITAN TAMBIÉN INFORMACIÓN QUE ES CONSIDERADA COMO RESTRINGIDA, LA CUAL NO SE PUEDE PROVEER EN TANTO NO MEDIE CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA PERSONA O PERSONAS CUYA INFORMACIÓN ESTE PROTEGIDA COMO TAL. AHORA BIEN, ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE SE LLEVARON A CABO VARIAS REUNIONES CON VECINOS DEL SECTOR Y DE LOS ENTONCES DIPUTADOS: CARLOTA GUADALUPE VARGAS, MARCELA LÓPEZ RIZZO, ELISA ELIZONDO, ALFREDO RODRÍGUEZ, GREGORIO HURTADO Y EL REGIDOR BENITO MARTÍNEZ, ANEXANDO COPIA DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTARON EN CADA UNA DE LAS REUNIONES, ASÍ MISMO DE LAS FICHAS DE ANTECEDENTES DE AUTORIZACIÓN Y DE ATENCIÓN CIUDADANA. ES IMPORTANTE DEJAR ASENTADO QUE EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2009, LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE: ACUERDO. PRIMERO. LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SE PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA SOBERANÍA COPIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CERTIFICADO DE TODAS LAS INSTANCIAS DEL TRÁMITE DEL DESARROLLO INMOBILIARIO DENOMINADO “MONTELEÓN”, UBICADO EN DICHO MUNICIPIO, A FIN DE QUE SU REVISIÓN NOS PERMITA CONOCER LOS CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE HAN OTORGADO HASTA ESTE MOMENTO LAS DIVERSAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS DEL CITADO FRACCIONAMIENTO. SEGUNDO. LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA QUE REVISE SI LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS OTORGADAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INMOBILIARIO DENOMINADO “MONTELEÓN”, SE DIERON DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y, EN CASO DE EXISTIR IRREGULARIDADES, SE INICIE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, ORDENANDO LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LOS TRABAJOS DE DICHO FRACCIONAMIENTO, CON LA CONSECUENTE REVOCACIÓN DE LAS MENCIONADAS AUTORIZACIONES”. EN ESA SESIÓN ES QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS CONSIDERAMOS, QUE SI

BIEN EL ASUNTO NO ES DE LA COMPETENCIA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, Y EN VIRTUD DE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY ESTÁ ATENDIENDO Y DANDO SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE LA PROMOVENTE, SE DA POR ATENDIDO EL ASUNTO MATERIA DEL PRESENTE ESTUDIO. POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE LA PROMOVENTE, CON RESPECTO A LA DENUNCIA Y/O QUEJA SOBRE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN LA COLONIA CUMBRES SEGUNDO SECTOR, CAMBIOS DE USO DE SUELO, DESTINOS DEL SUELO, ACTOS O ACCIONES URBANAS EN CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE AL PROMOVENTE, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR**

**DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: SUBO A ESTA TRIBUNA, PARA MANIFESTAR MI POSTURA RESPECTO AL DICTAMEN PREVIAMENTE LEÍDO Y QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, EN EL CUAL SE PRESENTA DENUNCIA O QUEJA, SOBRE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN LA COLONIA CUMBRES SEGUNDO SECTOR, EN LO REFERENTE A LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO, DESTINO DE SUELO, ACTOS O ACCIONES URBANAS, QUIENES ESTÁN EN CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, DESPUÉS DE HABER ESTUDIADO Y EXAMINADO LA SOLICITUD



PRESENTADA, RESOLVIERON QUE ESTE ASUNTO SE DEBÍA DE DAR POR ATENDIDO EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA EL MUNICIPIO DE MONTERREY ESTÁ DANDO SEGUIMIENTO AL MISMO, Y EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, QUE EN FECHAS PASADAS LE HABÍA REQUERIDO AL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, LE PROPORCIONARA A LA BREVEDAD POSIBLE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS A LA C. JUANA MARTHA VEGA JIMÉNEZ, PARA QUE TUVIERA SU OPORTUNIDAD DE MANIFESTARSE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. ES DE MENCIONAR QUE DICHA INFORMACIÓN SE LE PROPORCIONÓ A LA SOLICITANTE, DANDO CUMPLIMIENTO ASÍ A LA INQUIETUD DE LA PROMOVENTE. POR OTRA PARTE, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CONSIDERARON QUE ES UNA ATRIBUCIÓN EXCLUSIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO EL ELABORAR, APROBAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS U ORDENAMIENTOS TERRITORIALES MUNICIPALES, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, ES DE RECALCARSE QUE SIEMPRE NOS MOSTRAREMOS A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y DAREMOS SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS DE INQUIETUDES DE LOS CIUDADANOS CON EL OBJETIVO DE CUIDAR EL PATRIMONIO Y LOS INTERESES DE LA

POBLACIÓN, EN ATENCIÓN A NUESTRA FACULTAD COMO GESTORES DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES. POR LO ANTERIOR COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, RESPETUOSAMENTE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS SE SIRVAN A MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5750 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE

ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5759, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2009, A LAS 12:48 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5759) HONORABLE ASAMBLEA: A**

**LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EXPEDIENTE NÚMERO 5759 QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS VICEPRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN OFICIO NÚMERO D.G.P.L. 60-II-2521, DE FECHA 28 DE ABRIL, EL CUAL CONTIENE COPIA DEL PUNTO DE ACUERDO CON LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UNA AGENCIA DE INTEGRACIÓN LABORAL, EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL DISTRITO FEDERAL, QUE OFREZCA EMPLEO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES O PERSONAS INFECTADAS CON VIH SIDA. ANTECEDENTES: EN FECHA 28 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, APROBÓ UN ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS ESTATALES Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE LLEVAN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UNA AGENCIA DE INTEGRACIÓN LABORAL, EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL**

DISTRITO FEDERAL, QUE OFREZCA EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, Y PERSONAS INFECTADAS CON VIH-SIDA. MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DERIVÓ DE UNA PROPUESTA DE LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA GUTIÉRREZ LAGUNAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDA ACCIÓN NACIONAL. DENTRO DE LOS CONSIDERANDOS DEL PUNTO DE ACUERDO ANTES CITADO DESTACA:

- EL ACCESO AL EMPLEO ES UN ELEMENTO DETERMINANTE PARA LA PLENA INTEGRACIÓN A LA VIDA PRODUCTIVA DEL PAÍS DE LOS GRUPOS VULNERABLES.
- ES INNEGABLE EL HECHO QUE EN MÉXICO LA SITUACIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES ESTÁ PLAGADO DE PREJUICIOS Y DE MUCHA DISCRIMINACIÓN, SOBRE TODO, EN LO QUE SE REFIERE AL TEMA DE LA INSERCIÓN LABORAL DE DICHAS PERSONAS.
- EN NUESTRO PAÍS SE VIENEN DANDO UNA SERIE DE ACCIONES Y AVANCES A FAVOR DE UN DESARROLLO EN MATERIA LABORAL DE LOS GRUPOS VULNERABLES; SIN EMBARGO ESTOS NO SON SUFICIENTES, PERSISTIENDO EL RECHAZO, LA INTOLERANCIA Y LA DESIGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
- LA CRISIS ECONÓMICA CARACTERIZADA PRINCIPALMENTE POR EL DESEMPLEO, OCASIONANDO UN CONTEXTO DE INCERTIDUMBRE Y REDUCCIÓN DE OPORTUNIDADES SOBRE TODO EN EL ÁMBITO LABORAL, DISMINUYENDO AÚN MÁS LAS POSIBILIDADES REALES DE LOS GRUPOS VULNERABLES PARA OBTENER UN EMPLEO EN QUE SE RECONOZCAN SUS CAPACIDADES.

**CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE

ACUERDO EN CUESTIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV INCISO L) REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE LO CUAL HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LO SIGUIENTE: PARA PODER ANALIZAR ESTE EXPEDIENTE, PRIMERO ES IMPORTANTE CONOCER LA CANTIDAD TOTAL DE LA POBLACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIFERENTES GRUPOS VULNERABLES EN EL ESTADO REFERIDOS EN EL MISMO. EN EL II CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2005 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA INEGI, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL TOTAL DE LA POBLACIÓN ERA APROXIMADAMENTE DE CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL PERSONAS, DE LAS CUALES EL 8% TENÍAN MAS DE SESENTA AÑOS DE EDAD (336,000). EN EL DOCUMENTO “LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MÉXICO. UNA VISIÓN CENSAL”, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA INEGI, EN BASE A LAS CIFRAS Y DATOS DEL XII CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DE 2000, SE AFIRMA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO SON EL 1.8% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN (75,600). EN RELACIÓN A LA POBLACIÓN INFECTADA CON VIH-SIDA EN EL ESTADO, EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA, EN NOVIEMBRE DE 2008, DECLARÓ A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE AL MES DE NOVIEMBRE EN EL ESTADO ERAN 4,042 Y SE QUE OCUPA EL

DÉCIMO LUGAR DE CASOS A NIVEL NACIONAL. EN NUEVO LEÓN HACE YA MAS DE VEINTE AÑOS SE PROMUEVE LA INTEGRACIÓN LABORAL DE **LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, A TRAVÉS DE LA LEY Y CON PROGRAMAS QUE OPERAN LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO Y MUNICIPALES, ENTRE ELLAS LOS SISTEMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF). TAMBIÉN, EN NUEVO LEÓN SE LLEVAN A CABO ACCIONES PARA CAPACITAR A **LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD** CON EL FIN DE QUE SEAN PRODUCTIVAS Y AUTOSUFICIENTES, Y DE ESA FORMA, FACILITAR SU ACCESO A UN TRABAJO DIGNO Y REMUNERADO, EN LAS INSTANCIAS PÚBLICAS ANTES CITADAS. EN CUANTO A PROMOVER EL ACCESO AL ÁMBITO LABORAL DE LAS PERSONAS INFECTADAS CON VIH-SIDA, CONSIDERAMOS QUE LA CONDICIÓN PARTICULAR DE ESTOS CIUDADANOS Y LA SECRECÍA QUE ELLOS MISMOS SIGUEN AL RESPECTO, DIFICULTA LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA ESPECÍFICO PARA SU INTEGRACIÓN LABORAL; SIN EMBARGO, ELLO NO HA SIDO OBSTÁCULO PARA QUE EL GOBIERNO ESTATAL HAYA PROMOVIDO CONSTANTEMENTE PROGRAMAS PARA IMPULSAR EL EMPLEO PARA TODOS LOS NUEVOLEONESES, SIN DISCRIMINACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA, CON LO QUE SE SATISFACE EL OBJETO QUE PERSIGUE EL ACUERDO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. ATENDIENDO A LO ANTERIOR, LA CREACIÓN DE UNA AGENCIA EN LOS TÉRMINOS DEL

ACUERDO LEGISLATIVO FEDERAL, IMPLICA UN GASTO ADICIONAL, PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON EL RIESGO DE DUPLICAR FUNCIONES Y GASTOS, CONTARIO AL LINEAMIENTO PRESUPUESTARIO PARA EL 2010. CONSIDERANDO QUE EXISTEN DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE PREVÉN LA SATISFACCIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS FINES QUE PRETENDE EL ACUERDO DE MÉRITO, EN CUYA VIRTUD Y AL CUMPLIRSE EN LA ESPECIE TALES FINES, ES DABLE DAR POR ATENDIDA EN SUS TÉRMINOS, EL EXHORTO QUE SE DICTAMINA. POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE EXHORTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. MONTERREY NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI



DESEAN INTERVENIR EN EL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO DE LOS ADULTOS MAYORES EN NUESTRO ESTADO, HA GENERADO UNA SERIE DE PREOCUPACIONES EN TORNO A LOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA ATENDER A ESTE GRUPO POBLACIONAL. ESTE FENÓMENO TIENE EFECTOS POLÍTICOS, SOCIALES, CULTURALES, ECONÓMICOS Y DE SALUD QUE DEBEN SER ATENDIDOS POR LAS INSTANCIAS MÉDICAS Y SOCIALES, POR ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. ASÍ MISMO, ENTENDEMOS LA PREOCUPACIÓN DEL PROMOTOR DE ESTA PROPUESTA, EN TORNO A QUE PERSONAS INFECTADAS CON VIH SIDA CUENTEN CON UN EMPLEO QUE LES PERMITA COSTEARSE LOS MEDICAMENTOS QUE NECESITAN. LOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONSIDERAMOS QUE ES RELEVANTE SOLIDARIZARNOS CON ESTOS SECTORES VULNERABLES. SIN EMBARGO, ES DE SEÑALAR QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA EXISTEN LEYES, PROGRAMAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE APOYAN Y ATIENDEN A LOS MENCIONADOS GRUPOS VULNERABLES DESDE HACE AÑOS. SIN

EMBARGO, ESTAREMOS ATENTOS A SUS NECESIDADES, Y DE SER NECESARIO PRESENTAREMOS LAS PROPUESTAS QUE SE REQUIERAN. POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO Y UNA VEZ QUE SE REALIZÓ EL ANÁLISIS DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA EN LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ENCUENTRO A BIEN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN Y ES POR LO QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, APOYAMOS EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DICTAMINADORA RESPECTO AL EXPEDIENTE 5759. EN LA ESPECIE SE TRATA DEL RESOLUTIVO POR EL QUE SE DA POR ATENDIDO EL EXHORTO ENVIADO POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CONSISTENTE EN SU COMUNICADO QUE CONTIENE EL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE EXHORTE A LAS 31 CONGRESOS ESTATALES Y A LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE EN AL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS

FACULTADES, SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES PARA LA CREACIÓN DE UNA AGENCIA DE INTEGRACIÓN LABORAL, QUE OFERTE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS INFECTADAS CON EL VIH QUE ES EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA, SIDA, Y LA PROPUESTA ES DE UN GRAN SENTIDO SOCIAL, PERO SE DIRIGE A UNA POBLACIÓN QUE DEMANDA OPORTUNIDADES PARA DESARROLLAR UN EMPLEO DIGNO Y REMUNERADO. CABE MENCIONAR QUE EN EL CASO DE NUESTRO ESTADO, LOS SECTORES A QUIENES ESTARÍA DIRIGIDA LA AGENCIA DE INTEGRACIÓN LABORAL QUE SE PROPONE, YA CUENTAN CON PROGRAMAS DE APOYO POR PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL, LO MISMO QUE EL SISTEMA ESTATAL DE DESARROLLO DE LA FAMILIA, ASÍ COMO LOS DIF MUNICIPALES, AUNQUE ESTAMOS CONSCIENTES QUE NO SE CUENTA CON PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA ATENDER TODA ESTA PROBLEMÁTICA Y CONSIDERAMOS QUE LA ATENCIÓN QUE SE LE PROPORCIONA A ESTOS SECTORES DESPROTEGIDOS ES LA ADECUADA. ADICIONALMENTE, COINCIDIMOS CON LA POSTURA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, EN EL SENTIDO QUE LA AGENCIA DE INTEGRACIÓN LABORAL REPRESENTARÍA UNA CARGA FINANCIERA PARA EL ESTADO. EN MOMENTOS DE CONTRADICCIÓN ECONÓMICA DE LAS FINANZAS ESTATALES Y MUNICIPALES, SE ESTIMÓ NO PRUDENTE SU APROBACIÓN, ADICIONALMENTE SE CONSIDERO QUE DE APROBARSE LA

MENCIONADA AGENCIA, PODRÍA DUPLICAR FUNCIONES CON EL APARATO DE GOBIERNO ESTATAL, LO MISMO CON EL DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES. POR LO ANTES EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ESTÁ A FAVOR DE DAR POR ATENDIDO ESTE EXHORTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA FEDERACIÓN, LA CREACIÓN DE UNA AGENCIA DE INTEGRACIÓN LABORAL, DONDE SE OFREZCA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES O PERSONAS INFECTADAS CON EL VIRUS DEL VIH SIDA, ES UNA MUY BUENA PROPUESTA, SIN EMBARGO TOMANDO EN CUENTA QUE LA CREACIÓN DE UNA AGENCIA IMPLICA EL RIESGO DE DUPLICAR FUNCIONES AL YA EXISTIR DEPENDENCIAS PARA TALES FINES, CREEMOS CORRECTO DAR POR ATENDIDO EL EXHORTO. ADEMÁS DEBEMOS TOMAR EN CUENTA QUE EN NUEVO LEÓN, LA CREACIÓN DE NUEVAS DEPENDENCIAS ES FACULTAD EXCLUSIVA DEL GOBERNADOR, NO DEL PODER LEGISLATIVO, POR TALES MOTIVOS LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO DARÁ SU VOTO A FAVOR DEL ACUERDO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5759 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

**NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y

DÍA COMO LO MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR  
DEL CONGRESO.

ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-

DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

DIP. SECRETARIA:

DIP. SECRETARIA:

MARÍA DEL CARMEN PEÑA  
DORADO.

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ  
RODRÍGUEZ.